VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN USUARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN, META".**

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, el suscrito secretaria de Cultura, Recreación y deporte procede a verificar la idoneidad de **HAIDER ALEXIS CORRECHAS PEREZ**, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los factores de selección de los estudios previos, así:

a) FORMACION ACADEMICA: **Tecnólogo en gestión administrativa**

b) EXPERIENCIA GENERAL: Dos (02) años de experiencia laboral.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **HAIDER ALEXIS CORRECHAS PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.741.710 de Granada - Meta cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA:

TITULO OBTENIDO: Tecnólogo en gestión administrativa

EXPERIENCIA ACREDITADA: Dos (02) años de experiencia laboral

ENTIDAD	OBJETO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO
ALIADOS LABORALES SAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	04/09/2023	10/01/2024	4 MESES Y 7 DIAS
GRUPO AVANTI SAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	07/02/2021	05/11/2022	1 AÑO, 8 MESES Y 29 DIAS

Bajo la gravedad del juramento, indico que se procedió a verificar detalladamente la idoneidad y experiencia del postulante. Para ello, se examinaron exhaustivamente los soportes documentales académicos y las certificaciones laborales aportadas por el candidato. Esta revisión rigurosa permitió constatar de manera fehaciente que el perfil profesional cumple con los requisitos técnicos, de conocimiento y de trayectoria exigidos para el desempeño del cargo. De

este modo, se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y legalidad en el proceso de selección objetiva de contratación

Se expide en Puerto Gaitan a los 09 días del mes de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE